

# **DICTAMEN PARA EMITIR FALLO**

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OMG-DLCPU-IR-046-24

En cumplimiento con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite el presente dictamen correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OMG-DLCPU-IR-046-24**, relativa a la siguiente obra:

Obra:	Sustitución de pavimento con concreto hidráulico en calle Miguel N. Lira, entre las calles Miguel Lira y Ortega y Emilio Sánchez Piedras	
Consistente en:	Preliminares, pavimentación, obra civil y señalamiento	
Ubicación:	Tlaxcala de Xicohténcatl, municipio de Tlaxcala, en el Estado de Tlaxcala	

### I. LUGAR Y FECHA DEL ACTO

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, siendo el día 31 de octubre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se procede a presentar el dictamen para emitir el fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OMG-DLCPU-IR-046-24, la cual ha sido previamente detallada.

#### II. ACTOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se enlista la reseña cronológica de los actos del procedimiento:

- a) Cumpliendo con lo establecido en el Artículo 49 de Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala, el 18 de octubre de 2024 se emitió la invitación a las empresas correspondientes.
- b) De acuerdo a la cita notificada y mencionada anteriormente, el 23 de octubre de 2024 a las 9:00 a. m. se realizó la visita al sitio de realización de los trabajos.
- c) Una vez realizada la visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo la junta de aclaraciones el 23 de octubre de 2024 a las 12:50 p.m.
- d) La recepción de los sobres que contienen las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuó el día 29 de octubre de 2024 a las 11:50 a.m. procediendo a la apertura de la propuesta técnica para verificar cuantitativamente y cualitativamente su contenido.
- e) El resultado del análisis de las propuestas técnicas detallado se comunicó el 30 de octubre de 2024 a las 11:50 a. m., mismo que da lugar a la apertura de propuestas económicas que continuaron con el proceso de licitación siendo estas: Balder Proyectos, Obras e Infraestructura, S.A. de C.V., Dulce Diaz Serrano y Cordval, S.A. de C.V.; en el acto se procedió a levantar el acta de apertura de las propuestas económicas con los funcionarios y licitantes presentes.

## III. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

La convocante por conducto de la Dirección de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios realizó la evaluación detallada de las propuestas Técnicas y Propuesta Económicas aceptadas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de invitación y sus anexos de lo cual se desprende el siguiente resultado:

Monto presentado por los licitantes:

Licitante	Presupuesto	
Balder Proyectos, Obras e Infraestructura, S.A. de C.V.	\$1,885,123.55	
Dulce Diaz Serrano	\$1,638,839.80	
Cordval, S.A. de C.V.	\$1,801,158.39	

Los licitantes Balder Proyectos, Obras e Infraestructura, S.A. de C.V. y Cordval, S.A. de C.V. han demostrado una solvencia satisfactoria al cumplir con los requisitos detallados en las Bases de invitación, tanto en términos legales como técnicos. Por lo tanto, se aceptan sus Propuestas Técnicas. Sin embargo, en el análisis de las Propuestas Económicas de ambos licitantes, se ha constatado que el monto presentado excede el techo presupuestal asignado para la ejecución de la obra en cuestión. En consecuencia, se desechan dichas Propuestas Económicas.

Dictamer Owd-Dictamer Pogina 1

A



La licitante Dulce Diaz Serrano ha sido evaluado y considerado solvente, al cumplir con los requerimientos establecidos en los criterios de verificación detallados en las Bases de Invitación. Asimismo, ha demostrado reunir las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas por la convocante, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos. En virtud de lo anterior, se ha decidido aceptar tanto su Propuesta Técnica como su Propuesta Económica.

# IV. NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA

Después de la evaluación correspondiente se determina que la proposición que resultó solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, su propuesta se encuentra dentro del presupuesto de la contratante, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas siendo la proposición económicamente más conveniente para el estado, es la presentada por la licitante Dulce Diaz Serrano En virtud de lo anterior, se adjudica el contrato correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OMG-DLCPU-IR-046-24, con un monto total de \$1,638,839.80 (un millón seiscientos treinta y ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos 80/100 M.N.), incluyendo el 16% del I.V.A. Debiendo cumplir con las características, condiciones, requisitos y propuestas presentadas por el licitante adjudicado en esta licitación, mismas que se establecerán en el contrato, las cuales serán detalladas y establecidas de manera precisa en el contrato a suscribirse entre las partes involucradas.

V. CIERRE DEL ACTO

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce las autoridades que intervinieron en la presente declaratoria.

Representantes

M.A.C. Alejandra Villarreal Villarreal

Directora de Licitaciones, Concursos y Precios Unitarios

Arq. Estrella Rossi González Montes de Oca

Jefa de Licitaciones

Arq. Miguel Ángel Sánchez Rayón

Jefe de Precios Unitarios

Ing. Nuvy Vera Flores
Analista de Precios Unitarios

Firma

-----CIERRE-

